

NOVEDADES FISCALES AUTONÓMICAS PARA LA DECLARACIÓN DE LA RENTA



Las comunidades han creado 237 beneficios tributarios sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros 16 para el tributo sobre el Patrimonio. La maquinaria autonómica modifica regularmente además las ventajas que ofrecen.

Solo en 2019, los gobiernos autonómicos han implementado 220 modificaciones de los incentivos fiscales, cuyo calado afecta al 4% de la recaudación económica. Aunque las deducciones fiscales nacionales afectan al 10,55% de los ingresos públicos por IRPF, desde el REAF y el CGE instan a los ciudadanos a no perder de vista las novedades fiscales de cada región a la hora de presentar su declaración de la renta.

Entre las principales novedades aprobadas durante 2018 con efecto en la declaración de la renta que puede presentarse desde el 2 de abril y hasta el próximo 1 de julio (o el 26 de junio si se domicilia el cobro) destacan las de Madrid, Baleares, La Rioja, Canarias, Extremadura o Galicia.

Así, recuerdan desde el REAF, Madrid ha aprobado una tarifa autonómica con tipos del 9 al 21%, rebajando 0,5 puntos el tipo mínimo; permite la deducción del 15% de cantidades donadas a fundaciones y clubes deportivos; la deducción del 20%, hasta 400 euros, de las cotizaciones de empleados del hogar si la familia tiene un hijo menor de tres años o hasta 500 euros para familias numerosas.

Baleares, por su parte, aprobó la deducción de 1.500 euros por cursar estudios superiores fuera de la isla de residencia habitual; una deducción del 75%, hasta 400 euros, por los gastos de primas de seguros de crédito que cubran el impago del alquiler de viviendas; o una deducción del 15%, por la misma cuantía que el anterior, por los gastos de alquiler por traslado temporal entre islas del archipiélago por motivos laborales.

Canarias impulsó una deducción de 250 euros por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia, sea temporal o permanente; una deducción de 100 euros a familias monoparentales en las que el contribuyente solo viva con los hijos; una deducción del 15% por donaciones a la administración pública regional, empresas culturales o científicas; reguló una escala para determinar la deducción por donaciones a entidades sin ánimo de lucro (hasta 150 euros un 37,5% y hasta 100 euros, un 15%); o permite deducir hasta el 10% de cuantías destinadas a rehabilitación energética de inmuebles (para bases máximas de 7.000 euros).

Además, Canarias impulsó una deducción de 100 euros por gastos en estudios de educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio; otra del 10% por gastos de enfermedad (incluyendo compra de gafas, lentillas y aparatos médicos); o una deducción de 500 euros por familiares dependientes.

Extremadura, de otra parte, aprobó una tarifa autonómica con tipos del 9,5% al 25%, mientras que La Rioja lo hizo del 9,5% al 25,5%. Esta última región, además, aumenta los mínimos exentos por discapacitado en un 10% (entre 3.300 y 9.900 euros); permite deducir 100 euros mensuales por cada hijo hasta tres años en municipios pequeños; hasta 600 euros para esos niños cuando son escolarizados; el 15% de la adquisición de vehículos eléctricos; o el 100% del arrendamiento de vivienda de la bolsa de inmuebles regionales a menores de 36 años.

La Rioja aprobó además una deducción del 30% al 40% sobre gastos de acceso a internet de jóvenes emancipados del hogar familiar; una deducción del 15%, 20% o 25% de los de luz y gas; o un 15% de la inversión en vivienda habitual para menores de 36 años con una base máxima de 9.000 euros.

Galicia, finalmente, impulsó en 2018 una deducción del 15% sobre la rehabilitación de inmuebles en centros históricos, con un límite de 9.000 euros; una deducción del 20%, hasta 20.000 euros, de la adquisición de capital social de empresas agrarias, cooperativas agrarias o de explotación de tierras, y una deducción por las ayudas recibidas por los incendios de octubre de 2017.